Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

PARAGUAY TODOS Y TODAS

BICENTENARIO

RESOLUCIÓN N° 334 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2011 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES PARA TALLER DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 14 de octubre de 2.011.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución Nº 83/2011 correspondiente a la Contratación Directa Nº 21/2011 "Adquisición de Equipos y Herramientas Mayores para Taller" de fecha 11 de octubre de 2011 y la Nota Nº 275/2011 de fecha 11 de octubre de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesaria la adquisición de equipos y herramientas mayores para los talleres del ***INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)***.----------

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y en razón de presentar las ofertas solventes más bajas que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación, recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 21/2011 "Adquisición de Equipos y Herramientas Mayores para Taller" a las siguientes firmas: 1) O & M IMPORT-EXPORT de Marilyn Aguirre F. (RUC 2485825-0), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 2 y 5, por un monto total de Gs. 3.605.000 (Guaraníes tres millones seiscientos cinco mil); 2) IN DESING S.R.L. (RUC 80046351-0), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 1, 8 y 9, por un monto total de Gs. 13.100.000 (Guaraníes trece millones cien mil); y 3) GOTZE INGENIERÍA S.A.: (RUC 80046302-1), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 3, 4 y 7, por un monto total de Gs. 18.848.000 (Guaraníes dieciocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil). Asimismo, declarar desierto el ítem 6, en razón de no se cuentan con 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.----------

Que, el monto total a adjudicar asciende a la suma de Gs. 35.553.000 (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos cincuenta y tres mil), para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 041/2011.----------

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente · República del Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 334 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2011 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES PARA TALLER DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 21/2011 "Adquisición de Equipos y Herramientas Mayores para Taller" a las siguientes firmas:----------

1) **O & M IMPORT-EXPORT de Marilyn Aguirre F.** (RUC: 2485825-0), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 2 y 5, por un monto total de Gs. 3.605.000 (Guaraníes tres millones seiscientos cinco mil);----------

2) **IN DESING S.R.L.** (RUC: 80046351-0), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 1, 8 y 9, por un monto total de Gs. 13.100.000 (Guaraníes trece millones cien mil); y----------

3) **GOTZE INGENIERÍA S.A.**: (RUC: 80046302-1), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 3, 4 y 7, por un monto total de Gs. 18.848.000 (Guaraníes dieciocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil).----------

Artículo 2°.- **DECLARAR DESIERTO** el ítem 6 en razón de no se cuentan con 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.----------

Artículo 3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Presidente •

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General